

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

<b>RADICADO:</b>	05001 33 33 <b>004 2019 00102 00</b>
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	Reparación directa
<b>DEMANDANTE:</b>	Julio Martin Montoya
<b>DEMANDADO:</b>	Hospital Sagrada Familia de Campamento
<b>ASUNTO:</b>	Resuelve/ Mantiene fecha de audiencia inicial

Mediante auto del 16 de octubre de 2020, se fijó fecha de audiencia inicial para el 2 de marzo de 2021 a partir de las 2 de la tarde, sin embargo, se advierte que a la fecha no se ha corrido traslado de las excepciones propuestas por la entidad demandada en el escrito de contestación, además de no haberse notificado aun el auto admisorio del llamamiento en garantía del 14 de febrero de 2020.

En el auto que admitió el llamamiento en garantía le fue ordenado a la entidad llamante la ES.E. Hospital La Sagrada Familia la notificación personal de la entidad llamada, la Previsora Compañía de Seguros, y en consecuencia, allegar constancia del envío de los traslados.

A la fecha no obra prueba en el expediente de dicho trámite, sin embargo, atendiendo las disposiciones normativas contenidas en el Decreto 806 de 2020 y que el Despacho tiene conocimiento de la cuenta de correo electrónico para proceder de conformidad, se ordena realizar la notificación personal del auto que corresponde, con el fin de dar celeridad y continuar con el trámite del presente medio de control.

Así las cosas, estando pendiente la notificación del llamamiento en garantía, el traslado y correspondiente pronunciamiento de las excepciones propuestas, se dispone proceder con dichas actuaciones, aclarando que, por efectos prácticos y para garantizar la celeridad procesal, el Despacho considera prudente mantener la fecha prevista, mientras se surte el trámite procesal pendiente.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', written in a cursive style.

**EVANNY MARTÍNEZ CORREA**  
**Juez**

SAP

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE  
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy **09 de noviembre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.



**SARA ALZATE PINEDA**  
Secretaria